



## REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PLAN REFERIDOS 2016 CIUDAD VERDE

### **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

Plan referido Ciudad Verde Junio – Agosto 2016

### **VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:**

Desde el 18 de Junio de 2016 hasta el 30 de Julio de 2016.

### **ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:**

AMARILO S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Coninsa Ramón H S.A., Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

### **MECANICA DE LA ACTIVIDAD**

### **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Los residentes y/o compradores no residentes de Ciudad Verde.

Referidos de los residentes que separen un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde.

### **I PREMIOS A GANAR:**

1. Bonos de mercado de la cadena Colsubsidio por un valor de \$ 50.000.

Dirigida a: Compradores y residentes de Ciudad Verde que hayan referido a amigos, familiares o conocidos y estos a su vez hayan separado un apartamento.

Requisitos:

- a. Ser residente y/o haber comprado en Ciudad Verde.
- b. No estar en mora con el pago de Agrupación Social y/o administración del conjunto.
- c. Ser mayor de 18 años.

Lineamientos:

- a. Es indispensable que la persona que aparezca en la boleta de quien refiere sea el mismo que reclama el premio.
- b. Debe presentar su cedula en el momento de la entrega del premio.
- c. La galería de Ciudad Verde se comunicara con el ganador para hacerle entrega del premio en la sala de ventas de Ciudad Verde, en una fecha acordada por los dos.
- d. De no poder reclamar el premio, o no contestar en diferentes oportunidades, (4 oportunidades) el premio no podrá ser entregado.
- e. Los compradores residentes y no compradores residentes de Ciudad Verde deben invitar amigos, familiares o conocidos a visitar el parque de ventas, si el referido separa un apartamento, inmediatamente el residente gana el bono de mercado.

2. Moto AKT EVO R3 125 :

Dirigida a: Los residentes de Ciudad Verde que hayan referido, entran en el sorteo de la moto. Los referidos que hayan visitado el macroproyecto y hayan separado un apartamento en el mismo.

Requisitos:

- a. Deben ser referidos por parte de un residente de Ciudad Verde. Deben dar los datos de la persona que los refirió.
- b. Deben ser compradores de Ciudad Verde, residente o no residente y debe haber referido a una persona.
- c. Debe ser mayor de 18 años.
- d. Debe separar un apartamento en cualquier sala de Ciudad Verde.
- e. De ser un ganador, el premio solo se entregara después de la firma de la escritura del apartamento o en la entrega del mismo. (Aplica solo a los referidos que hayan separado)

Lineamientos:

- a. Es indispensable que la persona que aparezca en la boleta referido sea el mismo que reclama el premio.
- b. La sala de ventas se comunicara con el ganador para hacerle entrega del premio.
- c. De no poder reclamar el premio, o no contestar en diferentes oportunidades, (4 oportunidades) el premio será nuevamente sorteado.

## II. FORMA DE PARTICIPAR

**Residente Ciudad Verde:** Los residentes de Ciudad Verde, deben invitar a amigos y conocidos que se acerquen al parque de ventas de Ciudad Verde y separen un apartamento en el mismo.

**Residente Ciudad Verde (No comprador):** Los residentes de Ciudad Verde, que no hayan comprado en el macro proyecto, se les solicitara una lista de amigos, familiares o conocidos, si alguno de la lista entregada separa su apartamento, el residente no comprador será ganador, del bono de mercado.

**Referido:** Deben, conocer y separar un apartamento de Ciudad Verde.

Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo siguiendo la mecánica descrita a continuación.

## III. MECANICA DE PARTICIPACIÓN:

1. La convocatoria se hará por medio de correo directo a los compradores de Ciudad Verde, adicional con volantes a los residentes no compradores.
2. Los compradores de Ciudad Verde deben contactarse con sus amigos, familiares o conocidos, recomendándoles e invitándolos a visitar el parque de ventas de Ciudad Verde y sus respectivas salas de venta.
3. Los referidos deben acercarse al parque de ventas de Ciudad Verde, conocer los proyectos.

4. Separar el apartamento que prefiera, dentro de la fecha de vigencia de la actividad.
5. Presentar en la sala de ventas el comprobante de consignación, dentro de la fecha de la actividad.
6. El asesor comercial en la sala de ventas le facilita una boleta para participar en el sorteo de las motos y para certificar a quien lo refirió. Una vez la boleta este 100% diligenciada el asesor toma una parte de esta como soporte y entrega las otras dos partes al cliente.
7. Al salir del parque de ventas el cliente presenta en Galería la boleta y el original de la consignación.
8. Al asesor de la galería, ratifica que tenga el 100% de los datos personales diligenciados, respuesta a las tres preguntas de Ciudad Verde, datos del comprador que lo refirió, desprende la segunda parte de la boleta, la deposita en un buzón y entrega al cliente la colilla.

#### **IV. GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:**

Los ganadores de los bonos de mercado, serán informados por medio de la galería de ventas de Ciudad Verde, luego de haber revisado las boletas diligenciadas.

Los residentes y/o compradores de Ciudad Verde que hayan referido y ganado una de las motos, serán informados por medio de la sala de ventas, para los referidos que hayan separado y hayan ganado una moto, se les informara luego de haber confirmado la continuidad con el proceso de compra y posterior firma de la escritura del apartamento.

#### **IV DESCRIPCION DEL PREMIO:**

4 motos AKT EVO R3 125 destinadas para los referidos que separen y ganen el sorteo, adicional hay una quinta moto que será sorteada solo para los que refirieron y ganaron el sorteo. Las cantidades de motos puede variar dependiendo de la cantidad de residentes refieran y el número de referidos que separen un apartamento.

Los bonos, son entregados por demanda, no tienen variación por el número de referidos, al igual que la moto la cual solo se sorteara una.

# REFERIDOS TOTALES	PREMIOS
25 – 50	1 moto rifa
51 – 100	2 motos rifa
101 – 150	4 motos rifa

#### **V. CLAUSULAS FINALES:**

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

- Las motos estarán a nombre de AMARILO SAS, de ser el favorecido en el sorteo el costo del traspaso, debe ser asumido por el ganador del sorteo.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: [www.ciudadverde.com.co](http://www.ciudadverde.com.co) o fanpage <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente para hacer la entrega del premio.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.